



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Hacinas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hacinas, a 12 de mayo de 2016.

El Alcalde,
José Ángel de Juan Olalla